

AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION  
 PROCESO : EJECUTIVO  
 DEMANDANTE : SAMUEL TELLO PEDRAZA  
 DEMANDADOS : YULY MARCELA SOTO RUIZ  
 JONATHAN JULIAN HERRERA VALENCIA  
 WENDY NATHALY GOMEZ RUIZ  
 RADICADO : 2021-00364-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado judicial de la parte demandante, solicita que se requiera a la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad. Bucaramanga, 2 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
 Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dos de noviembre de dos mil veintiuno

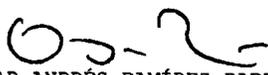
Visto el anterior informe secretarial, y siendo procedente lo solicitado en escrito anterior, se ordena requerir al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; para que informe el trámite dado al oficio N°. 1369-00364-21, de fecha 11 de agosto de 2021; mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 2 de agosto de hogaño, de embargo del inmueble identificado con M.I. 300-130255; denunciado como de propiedad de la aquí demandada Wendy Nathaly Gómez Ruiz.

Lo anterior en virtud a que el apoderado de la parte actora, allegó constancia de pago del registro de la medida cautelar, de fecha 13 de septiembre de los corrientes. Librese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
 JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La Providencia anterior es notificada por  
 anotación en ESTADOS No. 096 hoy,  
03 NOV 2021  
  
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
 SECRETARIO